



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 748-9-2019-MPT

Talara, 9 de setiembre de 2019



VISTOS: La Carta de renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Económico del Abg. Segundo Mateo Guevara Pachherres de fecha 3 de setiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 582-7-2019-MPT de fecha 3 de julio de 2019, se designó al Abg. Segundo Mateo Guevara Pachherres en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Económico, asimismo con Resolución de Alcaldía 583-7-2019-MPT se le encargó las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes;

Que, mediante Carta de fecha 3 de setiembre de 2019 el Abg. Segundo Mateo Guevara Pachherres presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Económico;

Que, con Informe N° 168-09-2019-GM-MPT de fecha 6 de setiembre de 2019 el Gerente Municipal en mérito a renuncia del Sr. Guevara Pachherres Segundo Mateo, propone a la Lic. Milva Yolanda Chávez de Talledo para el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Económico, asimismo mediante Memorando 85-9-2019-A-MPT se deriva a la Unidad de Recursos Humanos para que se evalúe e informe sobre el cumplimiento del perfil;

Que, de acuerdo al Informe N° 481-09-2019/URH-MPT de fecha 9 de setiembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos comunica que previo a la evaluación, la profesional propuesta sí reúne los requisitos mínimos del perfil para ocupar el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Económico;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto las Resoluciones de Alcaldía 582 y 583-7-2019-MPT de fecha 3 de julio de 2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia, del Abg. Segundo Mateo Guevara Pachherres, a partir del 4 de setiembre de 2019, en el cargo Gerente de Desarrollo Humano y Económico; así como a la encargatura de la Subgerencia de Desarrollo cultural y Juventudes, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 10 de setiembre de 2019, a la LIC. MILVA YOLANDO CHÁVEZ DE TALLEDO en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO, quien percibirá como remuneración equivalente a F – 5.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

Copias:
Interesados/ GM/URH/S /J /- /UTIC/Archivo/JFLTC/JAVI/maritzaz.

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

